



Resolución Directoral Regional

N° 006232 -2017-DRELM

Lima, 07 SET. 2017

VISTO: el Expediente N° 54646-2017-DRELM, el Informe N° 1828-2017-MINEDU/VMGI /DRELM-OGESUP, y demás documentación que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría General N° 188-2016-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para el receso y cierre de oficio de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos y Carreras de Formación Docente en Institutos Superiores de Educación y Escuelas Superiores de Formación Artística, en el marco del procedimiento de revalidación”;

Que, la citada Norma Técnica, precisó que la DRE tiene la responsabilidad de garantizar el traslado externo del acervo documentario, estudiantes, personal nombrado, plazas orgánicas de contratos, infraestructura, equipamiento, mobiliario y materiales, según corresponda, del Instituto o Escuela de origen, asumiendo incluso, en el caso de Instituciones Públicas, los costos y gastos que supongan hasta el cese definitivo de actividades, debiéndose conformar una comisión a cargo del traslado externo de estudiantes y acervo documentario del Instituto o Escuela de origen;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 379-2017-DRELM del 16 de enero de 2017, se conformó la Comisión de traslado externo en el marco de la apertura del expediente conducente al cierre de oficio del Instituto Superior Pedagógico Privado “SOLIDARIDAD CAMPOY”, la misma que fue presidida por María Elena Trujillo Ferrer, Responsable de la Oficina de Gestión de la Educación Superior –OGESUP de esta Dirección Regional;

Que, con Resolución Jefatural N° 1076-2017-DRELM/OAD del 01 de agosto de 2017, se encarga las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, a MARÍA DE LAS MERCEDES MÁRQUEZ BAZÁN, al haber concluido el vínculo laboral de María Elena Trujillo Ferrer;

Que, en ese sentido, la Oficina de Gestión de Educación Superior, con Informe N° 1828-2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP del 08 de agosto de 2017, señaló que resulta necesario reconstituir dicha Comisión, considerando el encargo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 1076-2017-DRELM/OAD;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo que materialice la reconstitución de la citada Comisión;



Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional; y, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión de traslado externo en el marco de la apertura de un expediente conducente al cierre de oficio del Instituto Superior Pedagógico Privado “Solidaridad Campoy”, conformada con Resolución Directoral Regional N° 379-2017-DRELM del 16 de enero 2017, quedando integrado de la forma siguiente:

- María de las Mercedes Márquez Bazán Presidente
Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Educativa Superior - OGESUP
- Carmela Soledad Martínez Urbina Miembro
Especialista en Educación Superior - OGESUP
- Johan Diego Lara Zambrano Miembro
Especialista en Racionalización – Oficina de Planificación y Presupuesto

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los integrantes de la Comisión reconformada anteriormente citada, así como al I.E.S.T.P “Solidaridad Campoy”, a la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación y a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y comuníquese.



KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana